TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia:

Clave: **I-J-48**
Rubro: **RENUENCIA DEL CAUSANTE.**

No puede considerarse comprobada la que le atribuya una autoridad administrativa respecto a la orden que le haya dado para exhibir ciertos documentos, si no demuestra que recibió el oficio relativo, por lo que no basta acreditar la existencia del mismo por medio de la minuta firmada por el funcionario correspondiente.

Resolución del pleno de 16 de noviembre de 1937. Resoluciones contradictorias en los juicios 21626/937, 7613/937 y 21023/937.

NOTA: ESTA TESIS SE HA PUBLICADO EN COMPILACIONES ANTERIORES CON LA CLAVE I-J-29

R.T.F.F. Primera Época. Año I. No. s/n. Noviembre 1937. p. 5093
(Compilación) R.T.F.F. Primera Época. Tesis sustentadas por el Pleno del Tribunal durante los años de 1937 a 1948. p. 80